



NORMATIVA DEL CONCURSO PARA OPTAR AL PREMIO “SEIPC”.

La Junta Directiva de la Sociedad Española de Investigación sobre Perfiles Criminológicos SEIPC, en su sesión de fecha 1 de Septiembre de 2009, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, acuerda aprobar las siguientes bases:

BASES DEL CONCURSO PARA OPTAR AL PREMIO “SEIPC”

1. Objetivos

El premio concedido por SEIPC tiene como fin, promover y fomentar la contribución de publicaciones de carácter científico divulgativo que puedan en su momento ser aplicados prácticamente como instrumento de análisis real en casos de investigación criminal en los que se aplique la técnica del perfil criminológico.

2. Reconocimiento

Este premio tendrá un carácter anual siendo su objetivo prioritario el reconocimiento de aquellas personas, entidades o instituciones que destaquen en el campo del perfil criminológico, siendo valorados sus conocimientos, dedicación, y su prestigio nacional o internacional.

3. Candidaturas

Podrán presentarse a optar por este premio SEIPC, toda persona física que de forma individual o en grupos de trabajo, se dediquen al estudio o práctica de la técnica del perfil criminológico.

Las entidades o instituciones que deseen optar por este premio deberán ser representadas por una persona de la misma, que será la que mantenga el contacto de dicha institución con SEIPC, si bien, su credencial será libremente designada por la propia entidad o institución.

4. Presentación y documentación de las candidaturas

Las candidaturas podrán presentarse desde el día 1 de Enero del año en curso, hasta el 31 de Octubre del año en curso.

La documentación que deben incluir las propuestas de los candidatos será la siguiente:

- **Aportación documento de presentación de candidatura**, anexo final de estas normas.



• **Aportación formal de un artículo científico en formato pdf**, por email a la siguiente dirección de correo electrónico:

contacto@profilers-seipc.com

debiendo de cumplir el mismo los siguientes requisitos de forma:

Ser socio o estar avalado por la firma y acreditación de un socio SEIPC.

Los artículos aportados por el interesado no deben de estar sujetos ni vulnerar en ningún caso la legislación sobre la propiedad intelectual que regula las publicaciones en España, es decir, si han sido registrados como propiedad intelectual no serán admitidos.

Por ello, los interesados deberán de rellenar un FORMULARIO DE LEGALIDAD DEL ARTÍCULO (*disponible en la página web*), en el que se manifieste que son creación propia, no copia, ni plagio de otras obras, y ni se encuentra registrado oficialmente en forma alguna. (*Formulario del interesado manifestando su cumplimiento de legalidad en relación con el artículo presentado*).

El interesado debe dar su libre consentimiento y permiso para que en el caso de ser elegido como finalista pueda ser publicado en la Revista anual SEIPC "El Perfilador Criminológico".

La Asociación no es responsable de las consideraciones u opiniones realizadas por el interesado, ni de las infracciones administrativas o penales que deriven de la conducta seguida por el mismo en relación a sus actos de aportación de dicho artículo.

• **Currículum Vitae del candidato/s.** Si se tratase de una entidad se expresarán con todo detalle las razones en las que se fundamenta la petición.

El incumplimiento de alguno de los requisitos será causa de exclusión en el presente concurso, siendo notificada esta circunstancia y sus causas concretas al interesado, estableciéndose un plazo de 15 días para subsanar las deficiencias que motivaron dicha exclusión.

5. Requisitos de forma del documento

El documento debe de cumplir los siguientes requisitos de forma:

- Documento formato: Word 2003 o siguientes.
- Letra: Lucida Fax, normal, tamaño 12, párrafo sencillo.
- Longitud: mínimo 10 y máximo 50 hojas.
- Se entiende que al ser artículos no constarán fotografías salvo que sean imprescindibles, si bien será aceptados los gráficos, diagramas y afines en este sentido.

- Al configurarse en artículo se procederá inicialmente a establecer el título, el nombre del creador del artículo, su máxima titulación académica (sólo la de mayor relevancia), un email de contacto con el interesado, un resumen o *abstract*, traducido al idioma inglés, finalizando con una breve bibliografía, esta computará como páginas utilizadas.
- Las notas a pie serán marcadas en el texto con numeración, pero deben de ser dirigidas al final del texto, justo antes de la bibliografía.

6. Valoración de los trabajos presentados

Recibidas las candidaturas dentro del plazo establecido, el Jurado deliberará sobre las condiciones de cada propuesta, para lo que tendrá especialmente en cuenta los siguientes criterios:

- La originalidad, la innovación de técnicas, la calidad y el rigor científico de las mismas.
- La influencia de la obra o actividad del candidato en el conocimiento y desarrollo de la técnica del perfil criminológico o de las ciencias que lo sustentan en relación a dicha técnica.

7. Sobre los artículos presentados

Los artículos deben de ser aportados libre y gratuitamente al SEIPC por sus autores. El SEIPC dispondrá de ellos con plena libertad en su gestión o difusión de cualquier tipo, si bien en todo caso será reconocida la autoría del interesado.

Los artículos presentados que no hayan sido elegidos en la preselección para optar a la final no serán devueltos, pudiendo ser valorados para posteriores concursos, siempre que el candidato/s vuelvan a realizar la candidatura.

En estos casos, el interesado será informado por el SEIPC de esta circunstancia, por si está interesado en participar de nuevo.

8. Composición del Jurado

El Jurado que otorgará este premio está constituido por los siguientes miembros:

- El President@ de SEIPC, que ejercerá como Presidente del Jurado y podrá realizar los cambios del Jurado oportunos previa justificación por escrito, y antes del 31 de Octubre del año en curso.
- El Vicepresidente de SEIPC, que ejercerá como sustituto del Presidente en caso de no poder asistir.
- Dos socios fundadores de SEIC.
- El Secretario de SEIC, que actuará como secretario del Jurado, con voz y voto en las deliberaciones.
- Las personas que sean de consideración una vez constituido el Jurado, si procediese.

9. Constitución del Jurado

El Jurado se constituirá previa convocatoria de su Presidente con la presencia de al menos dos tercios de sus miembros. La fecha de constitución será una vez finalizado el plazo de presentación de trabajos.

Siendo su primera función realizar la votación de todos los trabajos presentados, eligiendo los cinco trabajos que mayor puntuación hubiesen obtenido.

10. Votación y fallo

El Jurado designará por mayoría de sus miembros la persona o institución idónea para adjudicarle el premio de entre los **5 artículos preseleccionados**, decidiendo en caso de empate entre varias candidaturas, el voto de calidad del Presidente del Jurado.

En todo caso, la candidatura premiada será objeto de resolución motivada suficiente, para lo cual el Jurado redactará los meritos y demás circunstancias que influyeron en la elección.

Las incidencias no previstas en estas bases, serán resueltas por el Jurado, cuya decisión será vinculante e inapelable.

11. Fechas de adjudicación y entrega

La fecha de adjudicación de los artículos tendrá el siguiente proceso:

- Recibido el artículo como último día a las 00 horas, del día 31 de Octubre del año en curso, será esta la fecha de su recepción, creándose una ficha individual del mismo en SEIPC y siendo comunicado al interesado dicha recepción a través de un número de registro SEIPC, esto se realizara al email que aporte el interesado.
- El Jurado constituido votara todos aquellos artículos seleccionados para optar por el premio SEIPC, siendo finalistas los 5 artículos que mayor puntuación de 0 a 10 puntos, hubiesen obtenido por el Jurado.
- El artículo premiado en cada edición se dará a conocer por el Jurado la última semana del mes de Noviembre del año en curso. El fallo del premio se hará público a través de la página web de SEIPC, área de publicaciones, notificándose directamente al candidato galardonado.
- La entrega del premio tendrá lugar en un acto público y solemne que se celebrará el día estipulado por la Junta Directiva del SEIPC. Siendo comunicados todos los aspectos formales del mismo a través de la página web de SEIPC, notificándose a los autores de los cinco artículos seleccionados el orden de posición conseguido.

La Secretaría de la SEIPC llevará un registro de la concesión de premios, que será publicada en la página web de SEIPC.



12. Premio

El premio será otorgado a una sola persona o representante de la institución. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando exista una relación especial entre méritos de las personas, grupos o instituciones galardonadas.

Cuando ninguno de los candidatos presentados reúna a juicio del Jurado los meritos necesarios para optar al galardón o no se hayan presentado candidatos, el Jurado podrá declarar DESIERTO el premio y será publicado en la página web de SEIPC, en los términos establecidos.

El ganador del PREMIO “SEIPC” será dotado por parte del SEIPC con un premio en metálico de 300 euros, además se le hará entrega de un DIPLOMA ACREDITATIVO DE GANADOR DEL PREMIO SEIPC, en el que vendrá referenciado el título de su ARTÍCULO, así como con la INSIGNIA DE PLATA SEIPC y una PLACA CONMEMORATIVA del evento. Su trabajo será publicado en la Revista anual SEIPC “El Perfilador Criminológico”.

A los demás finalistas clasificados según el orden obtenido en el PREMIO “SEIPC” se les dotara por parte del SEIPC con la entrega de un DIPLOMA ACREDITATIVO DEL PUESTO OBTENIDO EN EL PREMIO SEIPC, en el que vendrá referenciado el título de su ARTÍCULO, así como con la INSIGNIA DE BRONCE SEIPC.

13. Revista anual SEIPC “El Perfilador Criminológico”.

Todos los trabajos finalistas serán publicados en la revista anual SEIPC “El Perfilador Criminológico”.

14. Aceptación de las presentes bases

El mero hecho de presentar la candidatura al premio SEIPC, supone la plena aceptación de estas bases por todos los candidatos.

LA JUNTA DIRECTIVA - S.E.I.P.C.-



FORMULARIO INSCRIPCIÓN CANDIDATURA PREMIO SEIPC

Nombre:

Apellidos:

D.N.I.:

Fecha Nacimiento:

Titulación Académica máxima:

Profesión:

Dirección:

Población:

País:

Código Postal:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

TÍTULO DEL ARTÍCULO
ABSTRACT



La fecha de presentación de candidaturas será desde el 1 de Enero hasta las 00 horas, del día 31 de Octubre del año en curso.

Firma del solicitante/representante

Envíe este documento firmado y escaneado a la siguiente dirección de e-mail, junto con la documentación solicitada en las bases del Premio SEIPC:

contacto@profilers-seipc.com

DATOS DE USO INTERNO

Fecha Recepción

Nº REGISTRO
PREMIO
SEIPC